

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, a 27 de octubre de 2026

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Kutxabank, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco Central Europeo ha comunicado a Kutxabank los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluyen la decisión supervisora acerca de los requerimientos de solvencia aplicables al Grupo Kutxabank a partir del 1 de enero de 2027.

Según dicha decisión, y a partir de la citada fecha, al Grupo Kutxabank le ha sido asignado un requerimiento supervisor por Pilar 2 (Pillar 2 Requirement - P2R) del 1,35% de sus activos ponderados por riesgo.

En consecuencia, el Grupo Kutxabank deberá mantener unos niveles mínimos del 8,759% para el Ratio CET1 y el 12,85% para el Ratio de Solvencia Total, según se detalla en la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS		
CATEGORÍA	CET1	SOLVENCIA TOTAL
Pilar 1	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,759%	1,35%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%
Resto de colchones	1,00%	1,00%
TOTAL REQUERIMIENTOS	8,759%	12,85%

A 30/09/2026, los ratios de capital del Grupo Kutxabank superaban ampliamente los requerimientos descritos.